



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2022-GM/MDSJ



San José, 21 de abril del 2022.

La Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San José:

VISTOS:

El Informe N°15-2022 -JJVR de fecha 11 de marzo del 2022, emitido por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental ULEFA, con competencias en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de San José, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José 2022 en cumplimiento a nuestro (Programa Municipal EDUCCA- SAN JOSÉ)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2020-MDSJ de fecha 24 de julio del 2020, así como en uso de las facultades delegadas con Resolución de Alcaldía N° 388-2019-MDSJ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José (Programa

044498619

Trabajando con humildad para servirte mejor...!!!

munisanjosepacasmayo@gmail.com

PLAZA DE ARMAS N° 211



Norbil Angel Zamora Ferrones - Alcalde

<http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe/>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD



EDUCCA-SAN JOSE) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José (Programa Municipal EDUCCA-SAN JOSE).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental ULÉFA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San José.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc

- ✓ Alcaldía
- ✓ Tesorería
- ✓ Contabilidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD


Lic. Martha Cecilia Ortiz Barrantes
GERENTE MUNICIPAL



044498619

Trabajando con humildad para servirte mejor...!!!



munisanjosepacasmayo@gmail.com

PLAZA DE ARMAS N° 211



Nérbil Angel Zamora Ferrones - Alcalde

<http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe/>

